



DECRETO N°: 2048
LAJA, Julio 07 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Bases para mantenimiento de establecimientos de atención primaria municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.781.- del 17.12.2009.- que aprueba presupuesto de salud Municipal de Laja para el año 2010.-
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir servicio de mantenimiento de establecimientos de atención primaria de salud municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** bases para el mantenimiento de establecimientos de atención primaria de salud municipal de Laja y posteriormente llámese a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1000 UTM (LE).
- 2.- **BASESE** el llamado en las bases técnicas y administrativas, confeccionadas por el Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 3.- **IMPÚTESE** el Gasto correspondiente al ITEM de la cuenta complementaria del Departamento Administrativo de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO.
ALCALDE

us
VFT/MGV/NSD/amom *07/07/10
DISTRIBUCIÓN:!

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/